



Permiso Familiar Pagado de California

Momentos que importan.

Resumen del Permiso Familiar Pagado para nuevas madres o embarazadas
Programa del Seguro Estatal de Incapacidad (SDI)
Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD)



Cinco cosas que debe saber sobre el Permiso Familiar Pagado

1

Proporciona hasta 8 semanas de ausencia familiar parcialmente pagada durante un período de 12 meses.

2

Puede ser tomado para establecer un vínculo paternal con un nuevo hijo o para cuidar de un familiar que se encuentra gravemente enfermo.

3

Puede ser tomado de forma intermitente dentro de un período de 12 meses.

4

No hay período de espera. El pago empieza a partir del primer día de su ausencia familiar.

5

Usted contribuye al Seguro Estatal de Incapacidad (SDI, por sus siglas en inglés). No es un programa de asistencia gubernamental.



El Seguro de Incapacidad y las madres embarazadas

California tiene dos programas de ausencia familiar pagada para las nuevas madres y embarazadas.

El Seguro de Incapacidad (DI, por sus siglas en inglés) le permite tomar una ausencia familiar parcialmente pagada de la siguiente manera:

- ▶ Hasta cuatro semanas antes del parto* y
- ▶ Hasta ocho semanas después del parto*

(Normalmente son 6 semanas por parto normal y 8 semanas por parto por cesárea).

Usted puede recibir aproximadamente de un 60 a un 70 por ciento de su sueldo mientras está recibiendo DI.

*Las nuevas madres o embarazadas pueden recibir hasta 52 semanas de DI, si surgen complicaciones antes o después del parto.

Permiso Familiar Pagado y las nuevas madres o embarazadas

El PFL proporciona hasta ocho semanas de ausencia familiar parcialmente pagada para que los padres y madres puedan establecer vínculos paternales con un nuevo hijo durante el primer año de vida del hijo.

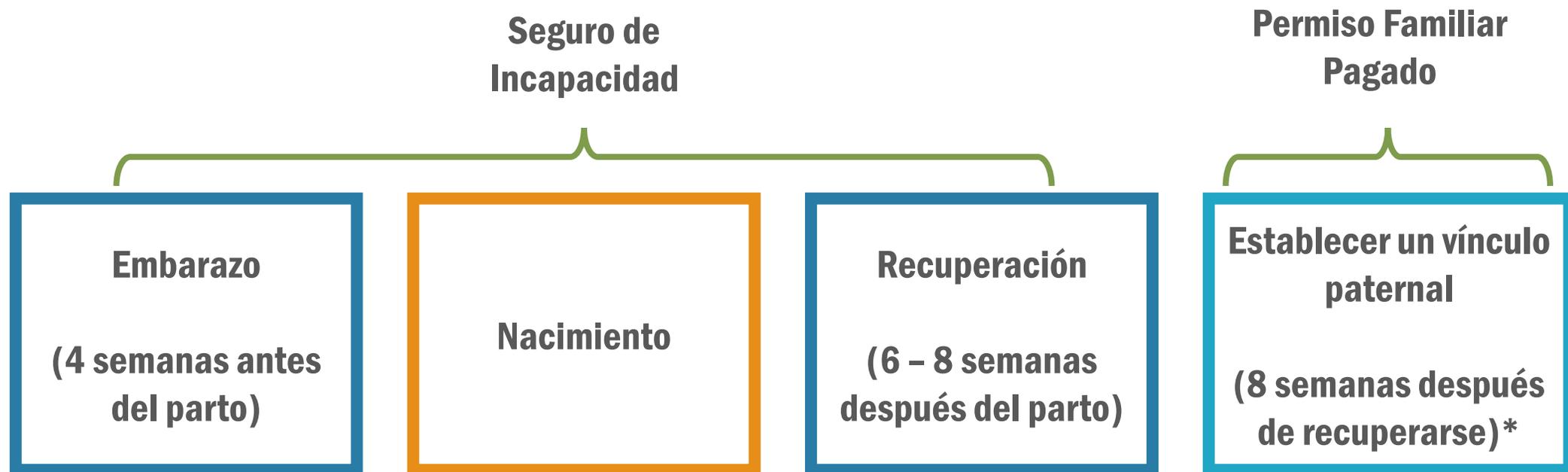
- ▶ Puede ser utilizado para establecer un vínculo paternal con un hijo biológico, adoptado o bajo el cuidado de crianza temporal (*foster care*).
- ▶ Las nuevas madres no necesitan proporcionar documentación para comprobar su parentesco con su hijo si estuvo recibiendo pagos de beneficios del DI por embarazo.

Puede recibir aproximadamente de un 60 a un 70 por ciento de sus sueldos mientras está recibiendo PFL.



Seguro de Incapacidad, Permiso Familiar Pagado y nuevas madres o embarazadas

Las nuevas madres presentan una solicitud del DI seguida por el PFL, por ejemplo:



* Puede dividir sus ocho semanas del PFL. No tiene que tomarlas todas al mismo tiempo.

Presentar una Solicitud del Permiso Familiar Pagado

Cada programa requiere que se presente su propia solicitud*

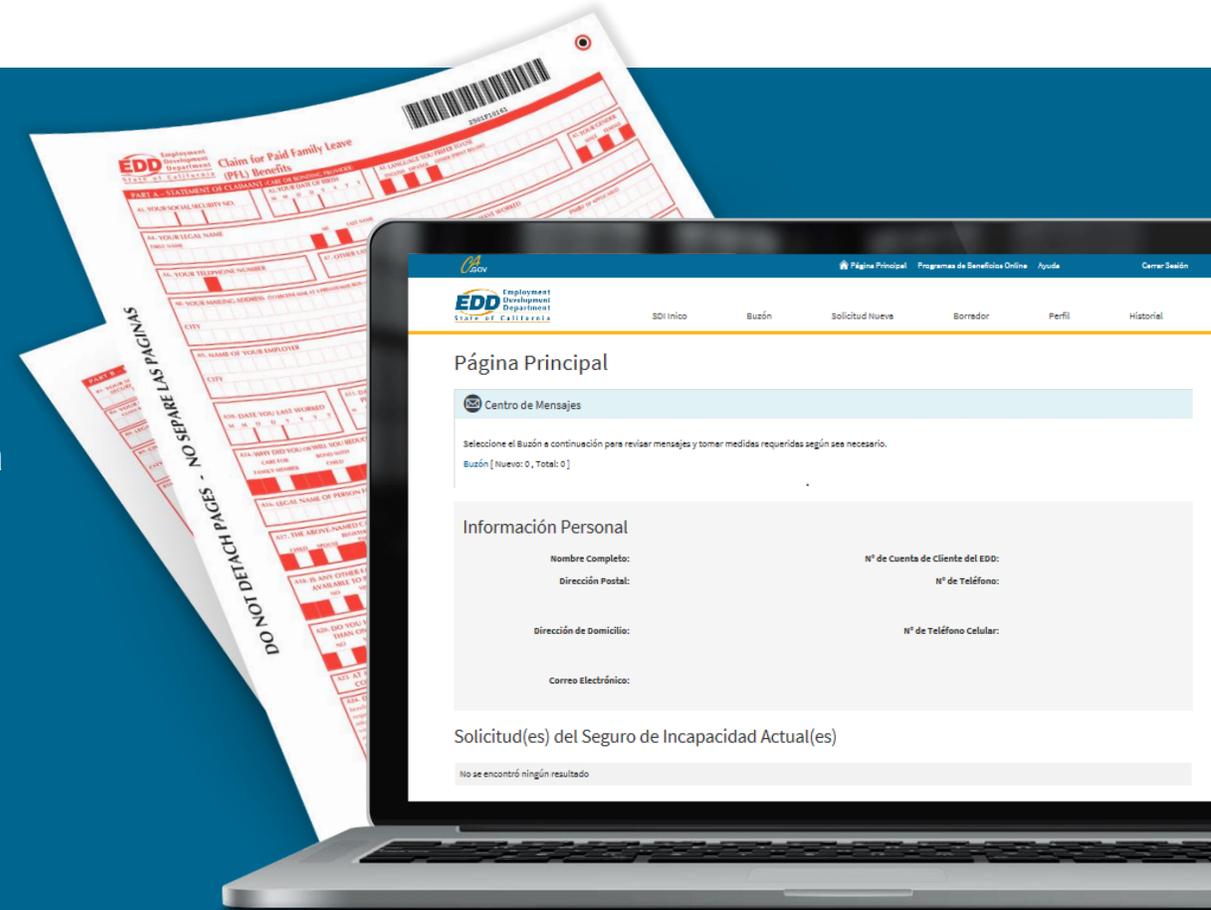
Debe completar y presentar su solicitud dentro de 41 días a partir de la fecha de inicio de su ausencia familiar, utilizando uno de los siguientes métodos:



SDI Online: Presentar la solicitud a través de SDI Online es lo más recomendado porque el proceso de revisar su solicitud es más rápido.



Por correo postal



*Se les enviará una solicitud del PFL a las nuevas madres después de recibir su último pago de beneficios del DI por embarazo.

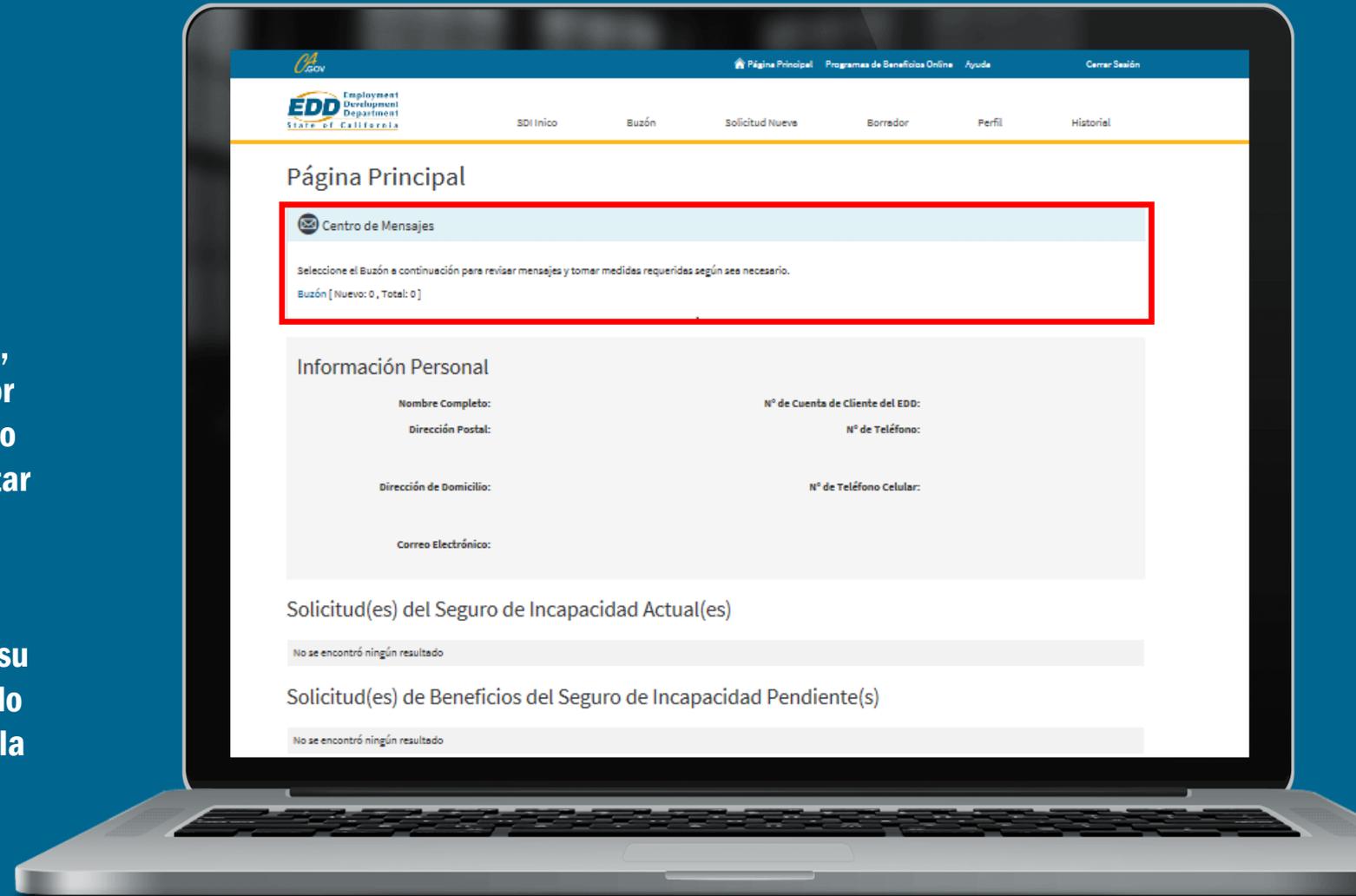
SDI Online y las nuevas madres o embarazadas

 Por internet

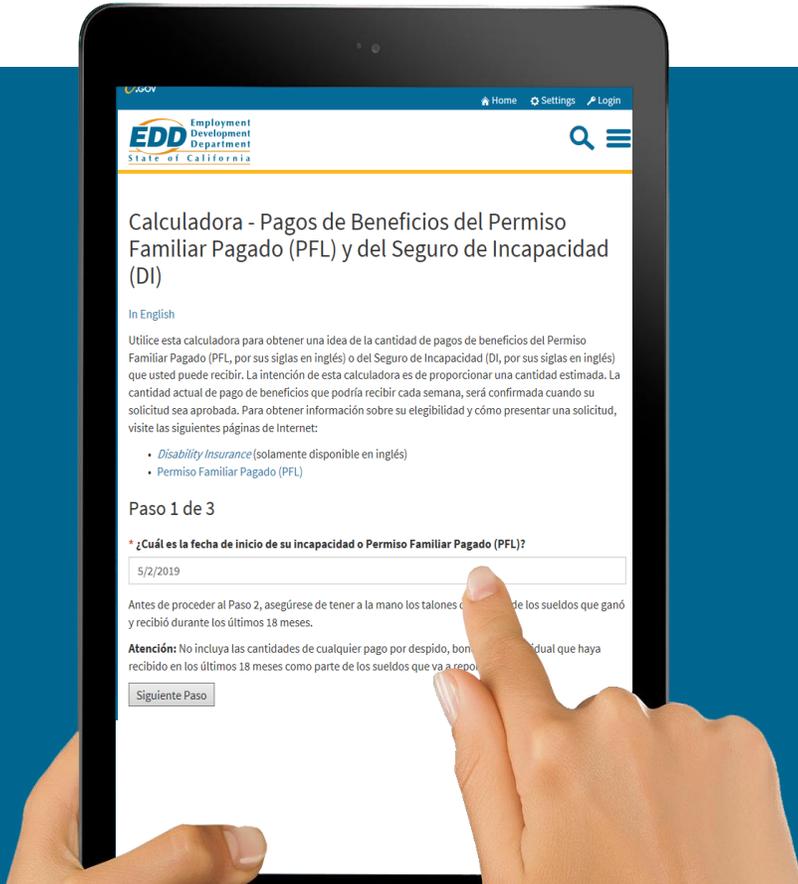
Si presentó su solicitud del DI a través de SDI Online, el Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés) le enviará un mensaje por correo electrónico para dejarle saber cuándo debe completar su solicitud del PFL para establecer un vínculo paternal.

Seleccione el enlace que encontrará en el buzón de su cuenta sobre la solicitud del Permiso Familiar Pagado para establecer un vínculo paternal, para presentar la solicitud por internet.

Para crear o acceder su cuenta, visite **SDI Online**.



Cómo se calcula la cantidad de beneficios



La cantidad de beneficios semanales se basa en el trimestre con los ingresos más altos de su “período reglamentario” (sueldos sujetos al impuesto del SDI que ganó dentro de los 5 a 18 meses antes de la fecha de inicio de la solicitud).

El “período reglamentario” cubre 12 meses y está dividido en cuatro trimestres consecutivos. Por ejemplo, si su solicitud del PFL comienza en abril, mayo o junio, la cantidad de beneficios semanales se calcula basado en su trimestre con los ingresos más altos que ganó entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año anterior.

Para simplificar el proceso, visite **Calculadora - Pagos de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) y del Seguro de Incapacidad (DI)** para obtener un estimado de su cantidad de beneficios semanales.

Cómo determinar su elegibilidad para el Permiso Familiar Pagado

¿Ha contribuido al programa del SDI de California (usualmente aparecen en el talón de cheque como CASDI) en los últimos 5 a 18 meses antes de ausentarse de su empleo?

- ▶ “Sí” – Es probable que sea elegible para recibir beneficios.
- ▶ “No” – No todos los empleados contribuyen al SDI, así que no es elegible para estos programas.

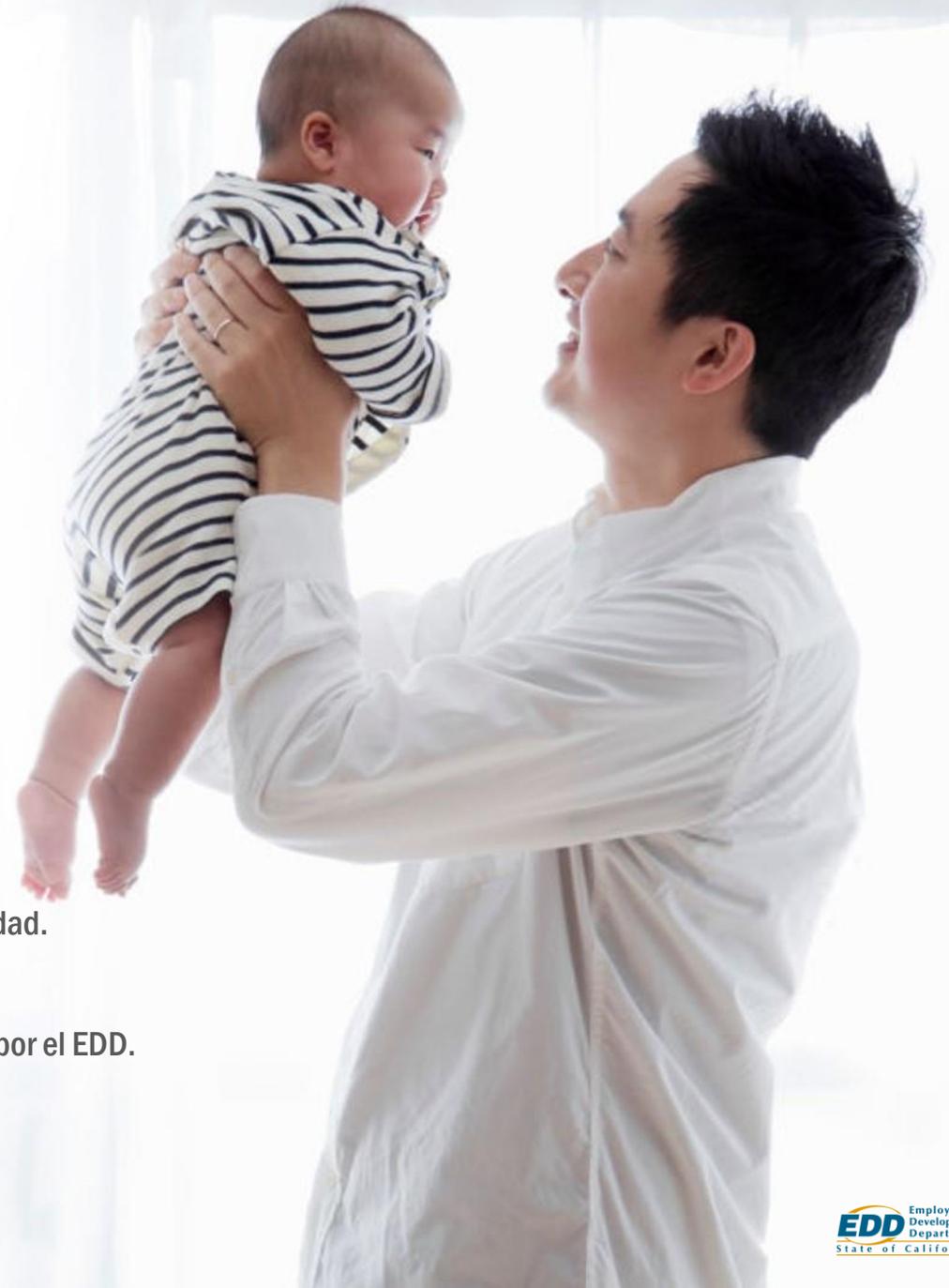
Revise los talones de cheque antes de asumir que es elegible.

La elegibilidad no se basa en el tiempo que lleva de servicio o el número de empleados que su compañía tiene.

La ciudadanía y el estado migratorio no se toman en consideración para determinar su elegibilidad.

No se le puede garantizar que recibirá pagos de beneficios hasta que la solicitud sea aprobada por el EDD.

Sólo se puede solicitar ocho semanas de beneficios dentro de un período de 12 meses.



Estado de empleo y el Permiso Familiar Pagado



Su elegibilidad se determina si usted contribuyó al CASDI de California en los últimos 5 a 18 meses.



Si se encuentra desempleado, usted debe haber recibido pagos de beneficios del Seguro de Desempleo y/o estar activamente buscando trabajo para ser elegible para el PFL.

Si está trabajando por temporadas, tiempo parcial o se encuentra desempleado, puede ser elegible para el PFL.



Si trabaja por cuenta propia, usted puede ser elegible si está contribuyendo al programa de Cobertura Electiva del Seguro de Incapacidad (DIEC, por sus siglas en inglés).



Protección de empleo

¿Proporciona el programa del SDI protección de empleo?

No, el programa del SDI no proporciona protección de empleo, solo pagos de beneficios.

Sin embargo, otras leyes estatales y federales pueden proteger su empleo mientras se encuentra en ausencia familiar.

Protección de empleo

Las siguientes leyes se pueden aplicar mientras recibe pagos de beneficios del DI o PFL:

- ▶ Leyes de Ausencia Familiar y Médica (FMLA, por sus siglas en inglés)
- ▶ Ley de Derechos de la Familia de California (CFRA, por sus siglas en inglés)
- ▶ *New Parent Leave Act* (NPLA) (solamente disponible en inglés)
- ▶ Ley de Igualdad en el Empleo y la Vivienda (FEHA, por sus siglas en inglés)
- ▶ *Pregnancy Disability Leave* (PDL) (solamente disponible en inglés)

Hable con su empleador si necesita ausentarse de su empleo sin recibir paga y sin correr riesgo de perder su empleo. Para aprender más, visite los sitios del **Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda** y el **Departamento del Trabajo de los Estados Unidos**.

Para más información, visite las páginas:

- ▶ edd.ca.gov/paidfamilyleave
- ▶ CaliforniaPaidFamilyLeave.com

Comuníquese con el EDD

- ▶ Inglés: 1-877-238-4373
- ▶ Español: 1-877-379-3819
- ▶ Cantonés: 1-866-692-5595
- ▶ Vietnamita: 1-866-692-5596
- ▶ Armenio: 1-866-627-1567
- ▶ Punyabí: 1-866-627-1568
- ▶ Tagalo: 1-866-627-1569
- ▶ TTY (teletipo): 1-800-445-1312

El EDD ofrece igualdad de oportunidad al empleo, acceso a sus programas y servicios. Servicios de asistencia para las personas con discapacidades están disponibles cuando se soliciten. Para pedir servicios, asistencia y/o formato alterno, comuníquese al 1-866-490-8879 o por TTY (teletipo) llame al 711.





Cuéntenos su historia sobre el Permiso Familiar Pagado

El PFL de California le permite estar presente en los momentos que importan.

Comparta su historia sobre el PFL en Instagram @CA_PFL (solamente en inglés)



#MomentsMatter

#PFL

#PaidLeave

#CAPFL

#CAPaidFamilyLeave